

LA ESTRATEGIA DEL HAMBREADOR

Medidas coercitivas unilaterales contra el abastecimiento de alimentos a la población venezolana

Luis Navas Mora

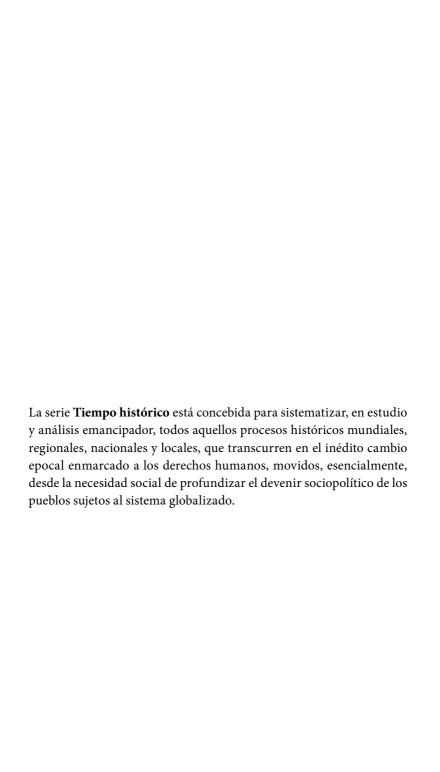


©La estrategia del hambreador ©Luis Navas Mora

> **Edición** Aníbal Reyes

Corrección Iovanka Guzmán **Diseño de portada y diagramación** Juaníbal Reyes

> ISBN: 978-0002-1542-5708-4 Depósito Legal: DC2019000471 Impreso en la República Bolivariana de Venezuela, 2019



LA ESTRATEGIA DEL HAMBREADOR

Medidas coercitivas unilaterales contra el abastecimiento de alimentos a la población venezolana

Introducción

Las medidas coercitivas unilaterales ejercidas en contra de Venezuela comenzaron a aplicarse desde diciembre de 2014, a propósito de la aprobación de la Ley 113-278 por parte del Congreso de los Estados Unidos, y promulgada por el entonces presidente Barack Obama. A partir de ese momento comenzó a afectarse directamente la importación de alimentos, que para la fecha según estimaciones se compraban en EE. UU. más del 33% de estos productos para su consumo en el país, así como el normal funcionamiento de las actividades comerciales y financieras del Estado venezolano¹.

Es necesario aclarar que dado que el gobierno venezolano es el principal receptor de divisas del país, gracias a los beneficios obtenidos por la industria petrolera y minera de propiedad pública, también es el principal importador de los bienes que ingresan a Venezuela, entre los cuales se encuentran los insumos para la agricultura, los alimentos básicos para su procesamiento industrial y los alimentos procesados. De tal suerte que si el país es objeto de medidas coercitivas unilaterales, el Estado comienza a tener dificultades para adquirir tales bienes que son distribuidos a la población venezolana.

Las medidas coercitivas unilaterales se han recrudecido desde 2014 hasta llegar prácticamente a la antesala de un bloqueo económico, financiero y comercial, ya que han incluido también un bloqueo naval contra el país (hasta agosto de 2019 se han aplicado restricciones a 43 buques), aunque el gobierno de los Estados Unidos emitió unas licencias en agosto de 2019 que permitirían a ciertas empresas privadas venezolanas adquirir insumos para la agricultura. Sin embargo, teniendo en cuenta que es el Estado el único que dispone de las divisas para tales importaciones, las mencionadas licencias no tendrían efectos apreciables en la práctica.

¹ Ver: https://sures.org.ve/publicaciones/informes/informe-especial medidas-coercitivas-unilaterales-contra-venezuela-y-su-impacto-enlos derechos-humanos/

Debido a la situación de asedio a la que se ha visto sometido el país, así como a las complejidades de la guerra económica, el mercado negro y el contrabando, el gobierno del presidente Nicolás Maduro creó en el año 2016 una de las políticas públicas más importantes de los últimos tiempos, que son los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), que garantizan la provisión de una caja de alimentos subsidiados a más de seis millones de familias cada mes².

Según el Relator Especial sobre la repercusión negativa de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos de las Naciones Unidas, en su informe de julio de 2019, ha señalado que:

Desde hace ya algún tiempo, los Estados Unidos han estado aprovechando las vulnerabilidades de Venezuela para iniciar una guerra económica subliminal. En lugar de emprender una acción militar, los Estados Unidos han impuesto sanciones económicas selectivas a determinados ciudadanos venezolanos... y han amenazado con que el futuro podría acarrear peores acciones. Sin embargo, a partir del 28 de enero de 2019, los Estados Unidos han declarado una agresión económica en toda su magnitud. Así pues, declararon un bloqueo contra Petróleos de Venezuela... que controla las mayores reservas de petróleo del mundo y produce prácticamente la totalidad de las divisas de Venezuela. Esta guerra económica a gran escala ha sido ampliamente documentada, incluso por un experto de las Naciones Unidas (A/HRC/39/47/Add.1).3

² Ver: https://www.telesurtv.net/news/CLAP-una-alternativa-para-contrarrestar-la-guerra-economica-20160531-0021.html. Levantado el 4 de septiembre de 2019.

³ Ver: A/HRC/42/46. Consejo de Derechos Humanos. 42º período de sesiones del 9 a 27 de septiembre de 2019. Tema 3 de la agenda Pro-

Conforme las medidas coercitivas unilaterales impuestas por Estados Unidos han condicionado las transacciones comerciales del Estado venezolano, ha sido necesario evadir las restricciones buscando nuevos proveedores, nuevas formas de pago y otras estrategias para seguir garantizando la importación de alimentos distribuidos a través de los CLAP hasta la fecha. Esa es la razón por la cual desde 2017 se ha venido criminalizando a los actores dentro y fuera del país que participan en el suministro de alimentos a las familias venezolanas. El objetivo de este informe es revisar este proceso de forma sintética y clara.

Primeras manifestaciones del bloqueo de alimentos

Las medidas coercitivas unilaterales en contra de Venezuela han afectado la importación de alimentos para la población venezolana desde el preciso momento en el que se comenzaron a afectar las operaciones de la República en la banca internacional, esto es, desde el año 2015. Tales trabas han generado encarecimiento de los productos por la necesidad que se tiene de adquirir los alimentos a través de intermediarios, retrasos en las entregas por la acción de gobiernos hostiles y confiscación de los productos adquiridos por las autoridades de los países productores, como los casos de Colombia y México.

Sin embargo, las medidas coercitivas unilaterales orientadas específicamente a impedir el ingreso de alimentos son de reciente data, si tenemos en cuenta que hasta el año 2017, proveedores privados de los EE. UU. habían incrementado su venta de arroz y pasta a Venezuela⁴.

Criminalización de los CLAP

Durante el año 2017, a propósito de las presiones por las manifestaciones públicas y actos de violencia con fines políticos

moción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo.

4 Ver: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39995928. Levantado el 4 de septiembre de 2019.

promovidos por los sectores más radicales de la oposición, ocurridos entre abril y julio, así como de la elección e instalación de la Asamblea Nacional Constituyente, arreciaron las maniobras dilatorias en el despacho de alimentos para los CLAP en países de la región. Se conoció que justo antes de la elección de la Asamblea Nacional Constituyente estaba retenido un cargamento de cajas para los CLAP en el canal de Panamá.

Asimismo, el 17 de mayo de 2018, el gobierno de Colombia decomisó 400 toneladas de alimentos dirigidos al programa CLAP del gobierno venezolano, que iban a ser embarcados en el puerto de Cartagena de Indias. Esta operación, informada por el entonces presidente Juan Manuel Santos, respondía a una presunta trama de lavado de dinero, sobre la cual no ha habido más noticias⁵.

El 12 de julio de 2018, en una nota de prensa publicada en la página de la Oficina de Control de Activos del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, se señala que el Ministro de Hacienda y Crédito Público de Colombia, organizó una reunión con funcionarios de México, Panamá y Estados Unidos para compartir información sobre funcionarios corruptos del gobierno venezolano y sus redes de apoyo. Según esta nota, se señala que el "régimen" está utilizando alimentos y ayuda humanitaria como arma para el control social. Además, los Ministerios de Finanzas de los cuatro países condenaron el robo a gran escala de fondos del programa venezolano de ayuda alimentaria (CLAP) y compartieron información financiera sobre redes de corrupción que se están beneficiando a expensas del pueblo venezolano que sufre⁶.

En octubre de 2018, la Procuraduría General de México informó el hallazgo de 1,8 millones de combos de comida en 1.300 contenedores con destino a Venezuela, y se hizo alusión

⁵ Ver: http://elestimulo.com/elinteres/colombia-decomisa-25-210-cajas-clap-con-alimentos-llenos-de-gorgojos/. Levantado el 4 de septiembre de 2019.

⁶ Ver: https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm428. Levantado el 7 de septiembre de 2019.

a una red de operadores que se valían de terceros para lograr adquirir y transportar los productos, supuestamente en mal estado. Como parte del acuerdo reparatorio del presunto delito, los involucrados debían entregar 3 millones de dólares a ACNUR, además de comprometerse a no realizar ningún tipo de transacción con el gobierno venezolano o con terceros relacionados con el programa CLAP⁷.

El 4 de mayo de 2019, el Departamento del Tesoro de los EE. UU. acusó a funcionarios del Estado venezolano de estar lavando activos provenientes de la corrupción con la compra de alimentos para el programa de ayuda alimentaria CLAP. Al mismo tiempo, emitieron una alerta a las entidades financieras para que evitaran ser utilizadas en estas operaciones, al parecer, en tono disuasorio, habida cuenta de las amenazas de sanciones que hay al respecto⁸.

El 22 de mayo de 2019, fuentes anónimas señalan que el gobierno de los EE. UU. estaría preparando sanciones y acusaciones en contra de funcionarios venezolanos involucrados en la compra de alimentos para los CLAP. Se reconoce que se trata de una campaña para reducir el flujo de efectivo del gobierno de Nicolás Maduro⁹.

Efectivamente, el día 25 de julio de 2019, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos informó sobre la aplicación de sanciones a diez funcionarios del Estado venezolano, vinculados con la gestión del programa de alimentos subsidiados CLAP. Según los funcionarios del presidente Donald Trump, los venezolanos sancionados habían recibido sobornos del empresario colombiano Alex Nain Saab Mora para obtener contratos de adquisición de alimentos. Entre las acusaciones que se formulan,

⁷ Ver: https://www.apnews.com/526d423e03c446018f61e413b777df15. Levantado el 8 de agosto de 2019.

⁸ Ver: https://www.msn.com/es-us/noticias/venezuela/eeuu-prepara-san-ciones-contra-venezuela-apunta-a-programa-de-ayuda-alimentaria-clap/ar-AABHsM7. Levantado el 8 de agosto de 2019.

⁹ Ver: http://misionverdad.com/La-Guerra-en-Venezuela/los-clap-bajo-ataque-y-en-resistencia. Levantado el 4 de septiembre de 2019.

está la de montar una estructura para comprar los alimentos y disponerlos en cajas antes de su ingreso a Venezuela¹⁰.

Cabe aclarar que buena parte de las acusaciones giran en torno al hecho de que tal estructura está montada con la finalidad de evadir las propias sanciones de Trump en contra de Venezuela, lo cual es necesario si se busca garantizar la alimentación del pueblo venezolano. Además, la existencia de esta estructura no estaría incumpliendo la ley norteamericana mientras tales actividades no se realicen dentro de su jurisdicción. En última instancia, la acusación tiene su fundamento en el imperativo político de impedir el ingreso de alimentos a Venezuela con la finalidad de forzar un cambio de gobierno.

Radicalización del bloqueo de alimentos

El 5 de agosto de 2019, el presidente Donald Trump firmó una orden ejecutiva para bloquear todos los activos del gobierno venezolano en jurisdicción norteamericana. Se señala que tales medidas solo son comparables con las que impone en contra de Irán, Cuba, Corea del Norte y Siria. De acuerdo con esta medida, los activos venezolanos no podrían ser transferidos, pagados, exportados, retirados o tratados de ninguna manera¹¹.

La orden ejecutiva va acompañada de una serie de licencias a través de las cuales se permitiría al gobierno venezolano adquirir insumos para la agricultura. Sin embargo, viendo las medidas coercitivas unilaterales en su conjunto, esta excepción es poco viable. En primer lugar, se debe recordar que las transacciones del Banco Central de Venezuela en los Estados Unidos están bloqueadas, así como las cuentas de los demás bancos públicos, tal como se desprende de las 7 órdenes ejecutivas dictadas, la Ley 113-278 y los múltiples actos administrativos emanados de la Oficina de Control de

¹⁰ Ver: https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm741. Levantado el 4 de septiembre de 2019.

¹¹Ver: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/13692.pdf. Levantado el 5 de septiembre de 2019.

Activos (OFAC). Por el otro lado, se ha venido detectando el fenómeno del sobre cumplimiento, que consiste en que empresas con intereses en los Estados Unidos cancelan cualquier relación comercial con Venezuela, anticipándose a la posibilidad de ser sancionados por una de estas medidas de forma discrecional.

Evidentemente, tales sanciones responden al mismo fin de tratar de asfixiar a la economía venezolana y forzar un cambio de gobierno, y no facilitan de ningún modo la posibilidad de adquirir alimentos para la población venezolana. Por el contrario, generan más temores en el sector productivo internacional en relación con la venta de alimentos al país.

De hecho, el 6 de agosto, la vicepresidenta de la República, Delcy Rodríguez, denunció la retención en el canal de Panamá de un barco con destino a Venezuela cargado con 25 mil toneladas de tortas de soya para la alimentación de ganado . Esta medida, además de afectar la producción de ganado nacional y, en consecuencia, la distribución de alimentos necesarios para la población, demuestra el efecto de sobrecumplimiento de la orden ejecutiva de Donald Trump a un día de su firma. Y cabe hacer notar que los alimentos para el ganado¹² en principio estarían incluidos en la licencia sobre importación de insumos para la agricultura prevista en la propia medida del gobierno norteamericano.

Está por verse cómo afectarán estas nuevas medidas a la producción agrícola nacional, a la producción industrial de alimentos básicos y a la importación de alimentos procesados para los CLAP. Hay temores fundados en que el sobrecumplimiento limite aún más el número de proveedores dispuestos a comerciar con la República, y que también se vuelva más cuesta arriba conseguir compañías navieras, aseguradoras y entidades financieras dispuestas a mediar entre los proveedores de alimentos y el Estado venezolano.

¹² Ver: https://redradiove.com/2019/08/08/bloqueo-retiene-barco-con-alimentos-en-panama/. Levantado el 5 de septiembre de 2019.

Conclusiones

Las medidas coercitivas unilaterales imposibilitan al Estado venezolano, principal exportador e importador de bienes y servicios del país, utilizar sus propias divisas para adquirir alimentos para la población venezolana. Tal impedimento se deriva de la aplicación de medidas coercitivas previas, algunas de las cuales se remontan hasta el año 2014.

En la actualidad, el Estado venezolano tiene distintas clases de activos congelados en territorio estadounidense, así como fondos en bancos de todo el mundo que no pueden ser utilizados debido a las amenazas del gobierno de los Estados Unidos hacia todas aquellas entidades financieras que medien en transacciones relacionadas con el Estado venezolano.

De allí que las últimas medidas adoptadas por la administración Trump no hacen sino reforzar los temores de los capitales internacionales en sus relaciones comerciales con Venezuela, por lo que adquirir alimentos o insumos para su producción a partir de ahora será algo más difícil que antes.

Ya el informe de la FAO se expresa que el aumento de la prevalencia de la subalimentación en los últimos años observado se debe a la desaceleración económica experimentada por varios países, especialmente la República Bolivariana de Venezuela, donde la prevalencia de la subalimentación casi se cuadruplicó, al pasar del 6,4% en 2012-14 al 21,2% en 2016-2018. Durante el mismo período de recesión, se informó de que la inflación en el país había alcanzado el 10 000 000% aproximadamente y el crecimiento real del PIB se deterioró, al pasar del -3,9% en 2014 al -25% estimado en 2018¹³. Estos índices encuentran una relación directa en la drásticas medidas que han recaído sobre el país por no ceder ante las presiones de los gobiernos de Barack Obama y Donald Trump.

¹³ Ver: http://www.fao.org/3/ca5162es/ca5162es.pdf. Levantado el 5 de septiembre de 2019.

En la actualidad, la disputa por el poder político en Venezuela está claramente anunciada. El gobierno de EE. UU. ha señalado públicamente que el presidente Nicolás Maduro debe abandonar el poder para permitir el ingreso de alimentos para la población venezolana. En ese sentido, el relator especial de la ONU sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas en los derechos humanos, señala que:

los intentos de utilizar los suministros humanitarios para exacerbar las tensiones en la República Bolivariana de Venezuela y, en última instancia, provocar un cambio de régimen se encuentran comprendidos en la definición de "medidas coercitivas unilaterales" que, según la resolución 27/21 del Consejo de Derechos Humanos, podrían entenderse como medidas económicas y políticas, entre otras, impuestas por Estados o grupos de Estados para coaccionar a otro Estado a fin de obtener de este la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos y provocar algún cambio concreto en su política (véase también A/ HRC/30/45, párr. 13). Se ha expresado preocupación en cuanto a que "utilizar lo que aparentemente era una misión de ayuda para impugnar a un presidente era contrario a los principios del humanitarismo 14

Para finalizar podemos concluir que todas las acciones que se han venido imponiendo a través de la presión alimentaria por parte del gobierno de Estados Unidos como mecanismo para derrocar el gobierno de Venezuela, no puede sino considerarse como una violación masiva de los derechos humanos, como un

¹⁴ A/HRC/42/46. Consejo de Derechos Humanos. 42º período de sesiones del 9 a 27 de septiembre de 2019. Tema 3 de la agenda Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo.

acto criminal, además de abiertamente inmoral, injusto e ilegal, ya que vulnera cualquier principio elemental de convivencia entre naciones contemplado en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y los tratados internacionales sobre derechos humanos.

REFERENCIAS

AP (2018) "México: fraude en programa de alimentos de Venezuela". https://www.apnews.com/526d423e03c446018f61e413b777df15

García Marco, Daniel: (26/05/2017): *BBC*. Ver: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39995928.

Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2019). 42º período de sesiones del 9 a 27 de septiembre de 2019. Tema 3 de la agenda Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo A/HRC/42/46.

Departamento del Tesoro (2019). Oficina de Control de Activos. https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm428.

Departamento del Tesoro. Oficina de Control de Activos. (2019). https://www.treasury.gov/resource center/sanctions/Programs/Documents/13692.pdf.

Departamento del Tesoro. Oficina de Control de Activos. (2019). https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm741.

Departamento del Tesoro. Oficina de Control de Activos. https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm428

El Estímulo (17/5/2018). "Colombia investiga trama de corrupción con cajas CLAP de alimentos". http://elestimulo.com/elinteres/colombia-decomisa-25-210-cajas-clap-con-alimentos-llenos-degorgojos/

Misión Verdad (2019): Ver: http://misionverdad.com/ La-Guerra-en-Venezuela/los-clap-bajo-ataque-y-en-resistencia.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2019). "Protegerse frente a la desaceleración y el debilitamiento de la economía: La seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo".

Red Radio Venezuela (2019): https://redradiove.com/2019/08/08/bloqueo-retiene-barco-con-alimentos-en-panama/.

Spetalnick, Matt: (21/5/2019): Reuters (2019): EE. UU. prepara sanciones contra Venezuela, apunta a programa de ayuda alimentaria CLAP. https://lta.reuters.com/articulo/venezuela-eeuu-sanciones-idLTAKCN1SR2M5

Sures. Estudios y defensa en derechos humanos (2018). Informe Especial Medidas 2019Coercitivas Unilaterales contra Venezuela y su Impacto en los Derechos Humanos.

Telesur (21/5/2016): https://www.telesurtv.net/news/CLAP-una-alternativa-para-contrarrestar-la-guerra-economica-20160531-0021. html.

ÍNDICE

Introducción	7
Primeras manifestaciones del bloqueo de alimentos	9
Criminalización de los CLAP	9
Radicalización del bloqueo de alimentos	12
Conclusiones	14
Referencias	.17

